



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

20 SET 2019

RES. H. N° 1527/19

EXPTE. N° 4670/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los alumnos: FACUNDO MAURICIO TACACHO, LU N° 717719, NOELIA ANAHI BUGIOLACHIO, LU N° 718279, y RAUL OMAR SILVESTRE, LU N° 714005, todos de la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2000, solicitan prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa que los estudiantes no reúnen los requisitos de correlatividad para cursar y/o promocionar la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza", de régimen anual, que se dicta en el presente periodo lectivo y que registran inscripción condicional, con exención de correlativas en la asignatura mencionada;

QUE la normativa vigente -Res. H. N° 679/08- Reglamento de Cursado de Materias en forma Condicional (con exención de correlatividad), "establece para materias de régimen anual, el Turno Ordinario de Julio-Agosto para que el alumno dé cumplimiento con los requisitos de correlatividad que fije el plan de estudios";

QUE la Res. H. N° 0496/13 que modifica el Artículo 2° del Reglamento de Promoción, dice: "Fijar como fechas límite para cumplir con los requisitos de correlatividad, el Turno Especial de Mayo para las materias del 1er. Cuatrimestre y el Turno Especial de Setiembre para las materias de régimen anual y las materias del 2do. Cuatrimestre. Se exceptúa de este plazo a las materias con práctica docente, las cuales mantendrán como fecha límite, en caso de ser anuales, el Turno Ordinario de Julio- Agosto";

QUE asimismo, la Dirección de Alumnos informa que los estudiantes no dieron cumplimiento a los requisitos de correlatividad en el Turno de Exámenes de Julio-Agosto 2019. Adeudan "Gnoseología", "Historia de la Filosofía Moderna" e "Introducción a la Literatura" respectivamente;

QUE la Prof. Romina Analía Gauna, docente a cargo de la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza", otorga el aval correspondiente al pedido de los estudiantes;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 526/19, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas a los alumnos TACACHO, BUGIOLACHIO y SILVESTRE, hasta el Turno Especial de Septiembre de 2019, dado que cuentan con el aval de la docente responsable de la materia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 10-09-19)
RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

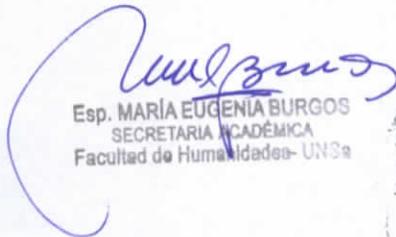
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

RES. H. N° 1527/19

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la prórroga de exención de correlativas a los alumnos: FACUNDO MAURICIO TACACHO, LU N° 717719, NOELIA ANAHI BUGIOLACHIO, LU N° 718279, y RAUL OMAR SILVESTRE, LU N° 714005, todos de la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2000, hasta el Turno Especial de Septiembre 2019, para cursar la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Prácticas de la Enseñanza".

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los alumnos interesados, Escuela de Filosofía y Dirección de Alumnos.
nec/LER


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa